



M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga (Huesca)
ALCALDÍA

BANDO DEL ALCALDE

D. Miguel Luis Lapeña Cregenzán

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FRAGA

Fragatinos/as:

Como Alcalde de la Ciudad de Fraga les informo que,

El Presidente del Gobierno de Aragón, D. Javier Lambán Montañés, ha aprobado y publicado la **LEY 9/2016**, de 3 de noviembre, de **REDUCCIÓN A LA POBREZA ENERGÉTICA DE ARAGÓN** en el **BOA nº 218 de fecha 11 de noviembre de 2016**, cuyo objeto es, según el Artículo 1:

Constituye el objeto de la presente ley la adopción de medidas para paliar y reducir la pobreza energética en los hogares en situación de vulnerabilidad de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se entenderá por medidas para paliar y reducir la pobreza energética todas las actuaciones encaminadas a disminuir sus efectos inmediatos, así como el número de personas que la padecen.

Se entenderá por hogar en situación de vulnerabilidad la vivienda habitual de una persona o unidad familiar en situación de vulnerabilidad o especial vulnerabilidad.

Las medidas para paliar y reducir los efectos de la pobreza energética serán: ayuda en el pago de la factura del consumo energético y procedimiento para evitar la suspensión del suministro o proceder a su restablecimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento del mismo.

En Fraga, a fecha de la firma electrónica.

D. Miguel Luis Lapeña Cregenzán.